



Brevísima historia y definición de la educación ambiental

FERNANDO BLANCO

El inicio de la educación ambiental puede situarse en 1968, cuando en Nueva Jersey se celebró la primera Conferencia Nacional sobre Educación Ambiental, que denunció la necesidad de que la población conociera el ambiente, pero cambiando el punto de vista clásico (biología, ecología, geología...) por otro nuevo donde el individuo pasa de ser un simple observador (y, como mucho, un estudioso de él) a ser un participante más. Hasta ese momento existían algunas tendencias relacionadas y se utilizaban términos similares como “educación para la gestión ambiental”, “educación para los recursos naturales” y “educación para la calidad ambiental”, habiendo ya sido todos ellos desplazados por “educación ambiental”.

A diferencia de otras ciencias y disciplinas que se desarrollan *espontáneamente*, en el caso de la educación ambiental los organismos internacionales -en particular la Organización de Naciones Unidas- desempeñan un papel fundamental: a lo largo de los últimos cuarenta años han liderado las actuaciones en esa disciplina, motivo por el que sus avances más significativos están relacionados con la celebración de conferencias y programas institucionales.

En esta línea se destaca la Conferencia de Estocolmo, de 1972, convocada por Unesco, en la que por primera vez los grupos ecologistas alertan respecto de la degradación que estaba sufriendo el planeta, y la cual supuso el despertar de la conciencia ecológica en todos los aspectos. En Estocolmo se concluyó que era necesario frenar el deterioro ambiental, porque si no las consecuencias serían irreversibles, y era también necesario articular herramientas que frenaran este deterioro. Entre los acuerdos a los que se llegó en la Conferencia está la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Pnuma), que es un programa generalista que busca promover esfuerzos para el cuidado del ambiente a nivel mundial y dar asistencia a los países menos favorecidos. El Pnuma ha sido, junto a la Organización Meteorológica Mundial, la impulsora del primer Panel Intergubernamental del Cambio Climático, en 1988. De la Conferencia de Estocolmo también emanó la primera recomendación para avanzar en educación ambiental y para crear el Programa Internacional de Educación Ambiental (Piea).

En Belgrado, en 1975, se celebró el Seminario Internacional de Educación Ambiental, dentro del Piea., organizado por Unesco y con el apoyo de Pnuma. Este Seminario estableció los principios fundamentales de la educación ambiental, que se mantienen en la actualidad (ver www.medioambiente.gov.ar/archivos/web/EA/File/belgrado.pdf). La carta de Belgrado marcó los siguientes objetivos fundamentales de la educación ambiental: (1) Conciencia: Ayudar a las personas y a los grupos sociales a que adquieran mayor sensibilidad y conciencia del ambiente en general y de los problemas. (2) Conocimientos: Ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir una comprensión básica del ambiente en su totalidad, de los problemas conexos y de la presencia y función de la humanidad en él, lo que entraña una responsabilidad crítica. (3) Actitudes: Ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir valores sociales y un profundo interés por el ambiente que los impulse a participar activamente en su protección y mejoramiento. (4) Aptitudes: Ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir las aptitudes necesarias para resolver los problemas ambientales. (5) Capacidad de evaluación: Ayudar a las personas y a los grupos sociales a evaluar las medidas y los programas de educación ambiental en función de los factores ecológicos, políticos, sociales, estéticos y educativos. (6) Participación: Ayudar a las personas y a los grupos sociales a que desarrollen su sentido de responsabilidad

Otra novedad importante de la Carta de Belgrado es que el destinatario de la educación ambiental es la población, lo que supone un cambio fundamental, porque se olvida el enfoque clásico de la atención al ambiente por parte de especialistas (biólogos, ecólogos, geólogos...), ampliándose el objetivo a todo el que pueda estar interesado. La Carta de Belgrado especifica que la educación ambiental puede ser impartida en dos modalidades: educación formal y educación no formal. Para los no adentrados en el mundo de la educación citamos que existen tres campos de ésta: (1) Educación formal: Proceso educativo cuyo fin es la obtención de una capacitación profesional, de forma inmediata o media. En este grupo se identificaría la enseñanza reglada (obligatoria y que facilita titulaciones profesionales a nivel universitario o formativo). (2) Educación no formal: Es un proceso educacional realizado fuera del sistema formal para impartir aprendizaje a subgrupos específicos de la población cuyo fin no está dirigido a

El autor, ingeniero industrial, es director de la Oficina de Gestión de Infraestructuras de la Universidad de Santiago de Compostela (oxestin@usc.es).

obtener una capacitación profesional. El ejemplo clásico de la educación no formal es la que se imparte en actividades extraescolares, campamentos y actividades de verano. (3) Educación informal: Proceso educativo que dura toda la vida y por el que las personas adquieren y acumulan conocimientos, capacidades y actitudes de la experiencia diaria y del contacto con su medio. Se caracteriza por una educación no sistemática y extraescolar. La educación informal se imparte en medios de comunicación, revistas y artículos de divulgación. (El gráfico adjunto refleja la diferencia entre las tres modalidades de la educación.)

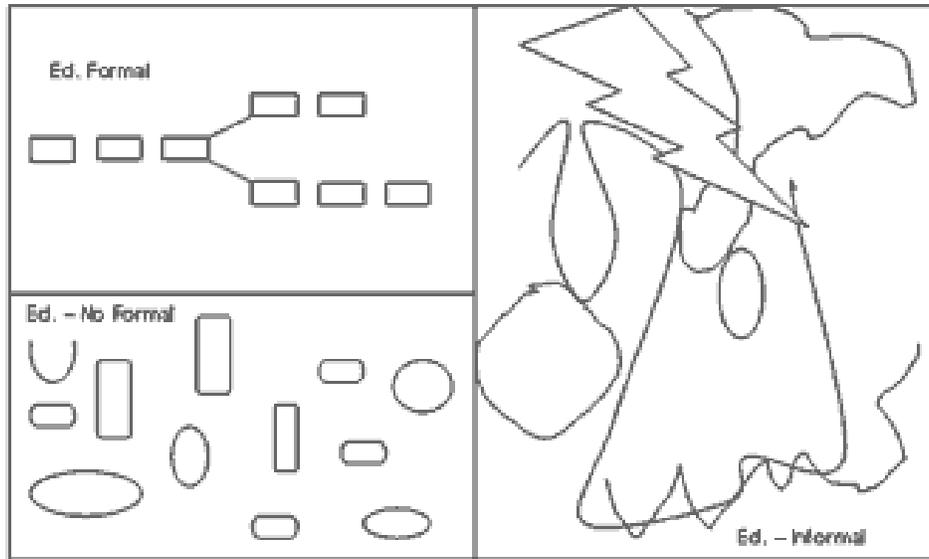


Gráfico educación: Touriñán López, J.M.

En Tbilisi (Georgia, Unión Soviética), en 1977, se celebró una nueva reunión internacional del Piea. Al igual que en Belgrado, se publicó una declaración en la que se incorporó la educación informal (se hizo una llamada a que los medios de comunicación colaboraran en la educación ambiental) y se dirigió un llamamiento a los estados a incorporar la educación ambiental en sus sistemas educativos (aunque sin especificar si sería una asignatura o un tema transversal) y a que colaboraran en el intercambio de experiencias, investigación y reflexiones. Los llamados fueron explícitamente a los sectores educativo y docente, considerándose imprescindible la formación específica del profesorado para la impartición de la educación ambiental. Esta colaboración internacional fue una novedad respecto de los acuerdos propuestos en Belgrado.

La siguiente cita importante organizada por Unesco también fue en la Unión Soviética, en Moscú (1987), donde se celebró un nuevo congreso que revisó las líneas generales marcadas en las conferencias anteriores, destacando la introducción de la *actuación individual*. Para preservar el ambiente es necesario realizar grandes actuaciones (en general a cargo de las entidades gubernamentales y las grandes empresas), pero el punto de partida es el compromiso del individuo por preservar el ambiente, y ahí es donde la educación ambiental debe actuar. Además, en Moscú los países participantes aprobaron una estrategia internacional de acción en materia de educación y formación ambiental para el decenio 1990-2000.

En 1992, se celebró en Río de Janeiro la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo y, simultáneamente, el Foro Internacional de *oenegés* y movimientos sociales. La Conferencia abarcó todos los aspectos relativos al ambiente a nivel mundial (no solo de educación ambiental) y vinculó los sectores relacionados con el ambiente con otros afines como la economía, el respeto a las minorías étnicas, etcétera. A la educación ambiental la Conferencia la consideró una herramienta fundamental para conseguir acercarse al desarrollo sostenible; y consideró, asimismo, que debe aumentarse la conciencia ciudadana y fomentarse la formación específica. La educación ambiental también está presente en la elaboración de un documento titulado *Tratado de educación ambiental hacia las sociedades sostenibles y de responsabilidad global*, que plantea la necesidad de transformación global de la sociedad para adaptarse al desarrollo sostenible: pero no se trata de una corrección sino de un cambio en los criterios económicos que regulan la sociedad. El *Tratado* plantea también que la educación ambiental no debe circunscribirse a los países industrializados sino que debe de abarcar todo el planeta y ser una herramienta útil para corregir los desequilibrios entre ricos y pobres.

La última conferencia desarrollada del Piea tuvo lugar en Tesalónica (Grecia) en 1997. En ella se propuso una modificación rápida y radical de comportamientos, modos de vida y hábitos de producción y consumo, lo que

significa que la educación ambiental debe actuar también en los hábitos sociales con el fin de limitar el consumo despiadado de materias primas y colaborar en el desarrollo sostenible. Otro aporte de la reunión de Tesalónica fue que la pobreza dificulta el suministro de servicios educativos y sociales y favorece el crecimiento de la población y la degradación del ambiente, por lo que, además de impartirse educación ambiental, también es importante actuar sobre otros puntos no contemplados hasta ese momento, como la pobreza, el control de la población, la salud, la seguridad alimentaria, los derechos humanos y la educación para la paz. Este enfoque no es nuevo porque ya el Foro de las *oenegés* de Río había introducido la idea de que la conservación de la naturaleza no se restringía a una actuación ambiental sino que era sobre todo económica.

Como resumen de las diferentes conferencias vemos que el concepto de educación ambiental ha ido cambiando durante estos cuarenta años. Inicialmente se limitaba a las actuaciones destinadas a evitar el deterioro ambiental manteniendo el crecimiento económico como prioritario. Las últimas reuniones (Foro de *oenegés* de Río y Cumbre de Tesalónica) ya se plantean un nuevo sistema económico que cambia el concepto de crecimiento económico por otro de desarrollo sostenible. También debemos señalar que durante los últimos años se introdujeron otros aspectos sociales no estrictamente ambientales (problemática migratoria, desequilibrio Norte-Sur, evitación de la pobreza, aumento de la formación de las personas, control demográfico...), existiendo muchos puntos en común entre las *oenegés* y los grupos ecologistas.

En el Congreso de Moscú, de 1987, la educación ambiental se definió como *un proceso permanente en el cual los individuos y las comunidades adquieren conciencia de su medio y aprenden los conocimientos, los valores, las destrezas, la experiencia y también la determinación que les capacite para actuar, individual y colectivamente, en la resolución de los problemas ambientales presentes y futuros.*

La noción histórica de educación ambiental es muy abstracta y el punto de partida era la enseñanza en la educación primaria de las ciencias naturales y puntualmente de las sociales. A un nivel superior (bachillerato y universidad) se ha identificado la educación ambiental con disciplinas como la biología, la ecología, la botánica y la geología. Considerando el ambiente desde un punto de vista más amplio se le ha relacionado con la geografía, la historia y la sociología, ya que éstas consideran al hombre como un componente más de la naturaleza.

Pero esa noción ha sido superada y hoy se considera que la educación ambiental es un proceso sinérgico que parte de todas esas disciplinas pero que no se limita a ellas. O sea, a partir de todos los conceptos iniciales se trata de conseguir una actitud ciudadana más respetuosa con el ambiente y de minimizar la degradación del paisaje original (geomorfología, flora y fauna autóctonas...). En particular se busca la sensibilización del ciudadano para proteger el ambiente y aproximarse al desarrollo sostenible. Smith-Sebasto (s.f.), quien afirma que “no se puede enseñar educación ambiental, sino impartir educación ambiental”, y que sería más correcto utilizar el término *educación para el desarrollo sostenible*, identifica cuatro componentes fundamentales en la educación ambiental: (1) Fundamentos ecológicos: Incluye la formación básica en biología, ecología, geología y botánica. (2) Concienciación conceptual: Estudiar cómo las acciones humanas (individuales y grupales) pueden influenciar la relación entre la calidad de la vida humana y el planeta. (3) Identificación y evaluación de los problemas ambientales: El individuo debe ser capaz de identificar un problema ambiental y poder realizar una pequeña evaluación inicial de su gravedad. (4) Capacidad de acción: La persona que recibe educación ambiental tiene la capacidad para actuar como persona que toma decisiones en un organismo o empresa. A propósito de esto, María del Carmen González (1996) afirma que no basta con enseñar desde la naturaleza utilizándola como un recurso educativo, sino que hay que educar para el ambiente, hay que presentar y aprender conductas correctas hacia el entorno, no solo conocerlas.

Por su naturaleza de disciplina nueva, en educación ambiental no existen titulaciones específicas, por lo que los profesionales de este sector suelen ser afines a las ciencias de la educación (maestros, pedagogos) que se especializan posteriormente en ambiente. En otros casos son titulados genéricos de disciplinas científicas (biólogos, químicos...) que realizan cursos de reciclaje adquiriendo habilidades docentes. Finalmente, existe un tercer grupo, más minoritario y de reciente aparición, que es el de los especialistas en educación no formal que enfatizan en ese campo -como los monitores de tiempo libre-.

Referencias bibliográficas

González, María del Carmen. “Principales tendencias y modelos de la educación ambiental en el sistema escolar”, en *Revista Iberoamericana de Educación*, 11, 1996. Madrid.
Smith-Sebasto, N. J. (s.f.) “¿Qué es educación ambiental?”, en www.jmarcano.com/educa/njsmith.html.